

Guayaquil, mayo 25 del 2017

Señor
Eudoro Shneyder Gilces Zambrano
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de EXPRESIONES GALERÍA DE ARTE S.A. EXPREART en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL, por el periodo de cinco años.

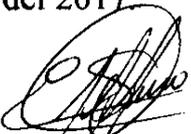
De conformidad con el Estatuto Social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

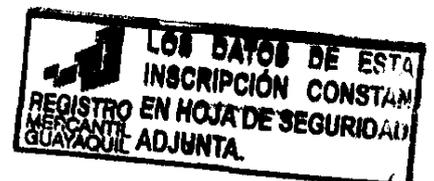
Expresiones Galería de Arte S.A. EXPREART se constituyó por Escritura Pública autorizada en agosto 17 de 1989 por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en septiembre 28 de 1989. Mediante escritura pública autorizada en noviembre 18 del 2014 por el Notario Séptimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en abril 16 del 2015, se reformó el objeto social, la forma de administración y el Estatuto Social.

Atentamente,


Sra. Maria Elena Balarezo Rossel
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de EXPRESIONES GALERÍA DE ARTE S.A. EXPREART. Guayaquil, mayo 25 del 2017


Sr. Eudoro Shneyder Gilces Zambrano
C.C. 1303711582



N° TRAMITE: 37772-0041-7
DOCUMENTO: Nombramiento
15/06/17 2:13



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:23.149
FECHA DE REPERTORIO:31/may/2017
HORA DE REPERTORIO:09:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART**, a favor de **EUDORO SHNEYDER GILCES ZAMBRANO**, de fojas 24.915 a 24.919, Registro de Nombramientos número 6.756.

ORDEN: 23149



Guayaquil, 13 de junio de 2017

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0116233